

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 MAYO 2024

**VISTO:** la invitación de la Asociación Japonesa para la Exposición Universal 2025 para participar de la Reunión Internacional de Planificación (IPM), así como de las actividades preparatorias en el marco de la Exposición Universal OSAKA 2025, a celebrarse entre los días 24 y 28 de junio de 2024, en las ciudades de Osaka y Nara, Japón;-----

**CONSIDERANDO: I)** que dicha reunión, y las actividades preparatorias y de coordinación en el marco de la preparación de la Exposición Universal OSAKA 2025, resultan de especial interés para la República, por lo que se considera necesaria la participación de la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Silvana Lesca;-----

**II)** que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministra Consejera Silvana Lesca, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 21 de junio de 2024, arribando a la ciudad de Osaka, Japón, el día 23 de junio de 2024, de la cual emprenderá su regreso hacia la ciudad de Montevideo, el día 29 de junio de 2024, arribando a la República el día 30 de junio de 2024;-----

**III)** que el traslado interno en Japón, Osaka-Nara-Osaka, que realizará la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministra Consejera Silvana Lesca, será vía terrestre, no generándose costo alguno por este concepto, partiendo de la ciudad de Osaka el día 25 de junio de 2024, arribando a la ciudad de Nara ese mismo día, de la cual partirá hacia la ciudad de Osaka el día 27 de junio de 2024, arribando ese mismo día;-----

**IV)** que la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministra Consejera Silvana Lesca, deberá pernoctar en la ciudad de Osaka, Japón, los días 23, 24, 27 y 28 de junio de 2024, y en la ciudad de Nara, Japón, los días 25 y 26 de junio de 2024;-----

**V)** que el viático diario correspondiente a la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministra Consejera Silvana Lesca, para la ciudad de Nara, Japón, es de U\$S 170.00 (dólares estadounidenses ciento setenta);-----

**VI)** que siendo el viático diario a otorgar a la ciudad de Osaka, Japón, de U\$S 206.00 (dólares estadounidenses doscientos seis), corresponde que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente, en virtud que la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministra Consejera Silvana Lesca, no pernoctará en la ciudad de Osaka, Japón, los días 21, 22, 29 y 30 de junio de 2024, ascendiendo por lo tanto a la suma de U\$S 82.00 (dólares estadounidenses ochenta y dos);-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto Nº 07/009 de fecha 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
en ejercicio de atribuciones delegadas  
RESUELVE:**

**1°.-** Designase en Misión Oficial a la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministra Consejera Silvana Lesca, entre los días 21 y 30 de junio de 2024, a fin de participar de la Reunión Internacional de Planificación (IPM), así como de las actividades preparatorias en el marco de la Exposición Universal OSAKA 2025, a celebrarse en las ciudades de Osaka y Nara, Japón.-----

**2°.-** El viático correspondiente a la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministra Consejera Silvana Lesca, por 4 (cuatro) días (23, 24, 27 y 28 de junio de 2024), en la ciudad de Osaka, Japón, por un importe diario de U\$S 206.00 (dólares estadounidenses doscientos seis), por 4 (cuatro) días (21, 22, 29 y 30 de junio de 2024) en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 82.00 (dólares estadounidenses ochenta y dos), y por 2 (dos) días (25 y 26 de junio de 2024), en la ciudad de Nara, Japón, por un importe diario de U\$S 170.00 (dólares estadounidenses ciento setenta), se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**3°.-** El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministra Consejera Silvana Lesca, por el trayecto Montevideo-Osaka-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 5395.00 (dólares estadounidenses cinco mil trescientos noventa y cinco), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

**4°.-** Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

**5°.-** Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaría de la**  
**Presidencia de la República**